

TIPO	SEGMENTO	TARIFA MENSUAL	BASE PARA CALCULO
Seguro de vida	Crédito de Consumo	\$ 195 por millón	Valor del crédito inicial
Seguro de vida	Crédito de Vehículo servicio público	\$ 542 por millón	Valor del crédito inicial
Seguro de vida	Tarjeta de Crédito	\$ 292 por millón	Saldo total al corte de cada facturación
Seguro de vida	Personas naturales con Crédito Empresarial y/o Leasing	\$ 195 por millón	Saldo total a final de cada mes
Seguro de desempleo	Crédito de Consumo	3,8% más IVA	Valor de la cuota mensual (Capital más intereses)
Seguro todo riesgo automóviles	Crédito para Vehículo y/o Leasing	Depende del tipo de vehículo, modelo y ciudad de circulación. Se debe realizar cotización individual a través de su asesor.	Valor Comercial del Vehículo
Seguro incendio y terremoto	Crédito de Leasing y/o con Garantía Hipotecaria	\$ 200 por millón (Incluido IVA)	Valor asegurado comercial de la parte destructible de cada uno de los bienes asegurados

Las aseguradoras adjudicadas a través de proceso de invitación abierta para la cobertura que aplica a partir del 10 de Octubre de 2017 son:

VIDA GRUPO DEUDORES: AXA Colpatria Seguros S.A.

DESEMPLEO: Aseguradora Solidaria de Colombia

AUTOMOVILES: Aseguradora Solidaria de Colombia

La aseguradora adjudicada a través de proceso de licitación pública para la cobertura que aplica a partir del 23 de Noviembre de 2017 es:

INCENDIO Y TERREMOTO: AXA Colpatria Seguros S.A.

El valor del seguro se incluye dentro las cuotas de los créditos y las condiciones técnicas y económicas vigentes pueden ser consultadas en nuestra página web www.coltefinanciera.com.co, en la sección de presentación de cada línea de crédito.

De manera adicional, le informamos que el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el artículo 100, numeral 2, consagra dentro del régimen de protección de tomadores y asegurados, el Principio de Libertad de escogencia del asegurador en la contratación de pólizas de seguros, por lo tanto, durante la vigencia de su crédito podrá solicitar el retiro de las pólizas colectivas y contratar una póliza individual, la cual debe ser endosada a favor de COLTEFINANCIERA S.A., estar vigente y cumplir con los amparos y requisitos mínimos exigidos por nuestra Entidad.